

Entrega del Dinero Conseguido

En la Villa de Calapara en el mismo dia veinte, y cinco de Junio de dho año. Nos los infraescriptos, Es- nos. estando presente D.^o Aparicio Már Cabalán Teniente Coronel Prebado, y Sindico Personero del Conum, notificamos el nombramiento de Depositario q.^o en el anterior Decreto se hace a D.^o Juan Parqual Orozco y ella sin Queiso de esta Q.^o quien enterado de el lo acepto y por ello recibio de mano del D.^o Aparicio los cinco mil d.^o conseguidos p.^o el 1.^o D.^o Juan.^o Salinas torrente en quin- ce onzas: en dos monedas de quatro duros cada una, y en una de dos duros q.^o fueron las mismas de q.^o se havia entregado en el Ayuntamiento, y a nuestra presencia las recibio el D.^o Juan Parqual de las q.^o recibio por satis- fecho, y entregado a su voluntad, obligandore a tenerlas de pronto y manifesto a disposicion de este Ayuntam.^o para entregarlas a quien; y quando se le mande sin la mas leve demora ni pretension a Ley de Depositario q.^o se constituir. y bajo la pena de tal; para lo q.^o obligo tomar sus bienes y rentas havidos, y por haver en toda forma de dho; lo firmo de todo lo q.^o damos fee=

Juan Parqual Orozco
y marañón

Juan Parq.
Aparicio Már Cabalán
Sindico Personero
D.^o Juan Salinas Torrente
D.^o Juan Parqual Orozco
D.^o Juan Parqual Orozco
D.^o Juan Parqual Orozco